



SP/ 895

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 MAY 2019

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la provisión por la vía del ascenso, de vacantes existentes en el Escalafón C, Grado 7, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/3142 de 22 de mayo de 2018 y su modificativa P/3283 de 13 de agosto de 2018, se dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo vacante de Administrativo VI, Escalafón C, Grado 7, Serie Administración, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística";

II) que por Resolución del Secretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas SP/783 de 15 de febrero de 2019, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso de Ascenso que actuó en el referido llamado y se designó por vía de promoción en el mencionado cargo a quien surge en el primer lugar del orden de prelación resultante, señora María José Calleja;

III) que asimismo se otorgó al orden de prelación resultante, una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la citada Resolución;

IV) que surge del Padrón de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", la existencia de tres vacantes más en el Escalafón C, Grado 7, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo, creadas por el artículo 32 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 del Decreto N° 377/011 de fecha 4 de noviembre de 2011 establece que una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie y denominación se podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente;

II) que la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística informa que las funciones a desarrollar correspondientes a los cargos vacantes creados por la precitada Ley N° 19.670 están encuadradas en las descritas en el Llamado a Concurso de ascenso mencionado;

III) que de acuerdo al orden de prelación resultante de dicho Llamado la señora Carolina Correa figura en segundo lugar y la señora Sandra Méndez en tercer lugar, en virtud del cual corresponde la promoción de las citadas en los cargos vacantes de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo 379/018 de 6 de agosto de 2018;

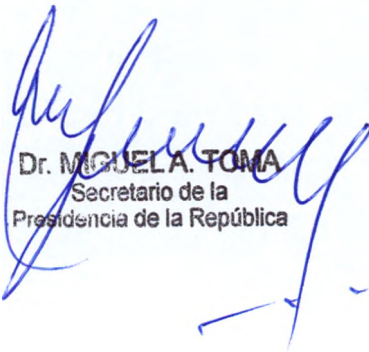
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnanse por vía de promoción en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en cargos de Administrativo VI, Escalafón C, Grado 7, Serie Administrativo, a la señora Carolina Correa Peña y a la señora Sandra Méndez Rivas.

2°) Las erogaciones emergentes de la presente Resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°) Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República